

## Pasado este mediodía

## Otros 7 indultados salieron de la cárcel

## ● Otro caso fue rechazado por Contraloría.

Un total de siete presos políticos, indultados a raíz de un decreto presidencial, abandonaron, a las 12:45 de hoy, la ex Cárcel Pública. Los ex convictos fueron recibidos con champagne y vítores de familiares y amigos.

Los ahora ex procesados son: Carlos Silva Villegas, quien estuvo nueve años recluso; Alejandro Muñoz, 5 años en prisión; Javier González, 5, Humberto Trujillo, 5, Hernando Drastres, 7, Jorge Contreras, 7, y René Cid, 4 años.

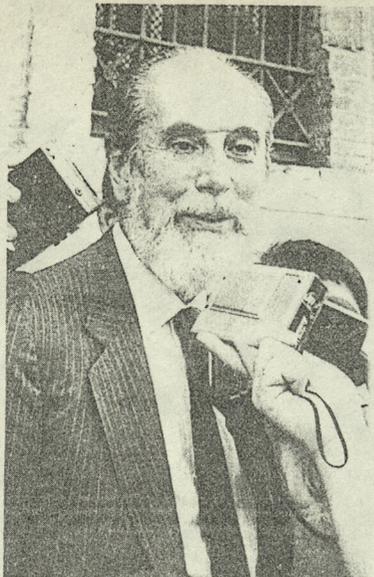
A la salida, uno de los liberados leyó una declaración de los presos políticos, rechazando la distinción que ha hecho el gobierno respecto a los presos de "conciencia" y "violencia" y que "continuarán la lucha para la liberación de todos los presos políticos".

## Contraloría rechazó a un indultado

En la declaración, además, se refirieron a la situación de Heriberto Mena, que lleva 12 años en la cárcel, y que fuera también favorecido con el indulto. Sin embargo, el decreto respectivo fue rechazado por la Contraloría, "organismo que no ha sido democratizado", afirmaron los presos.

## Visita de Andrés Aylwin

Con anterioridad a tal hecho, había



ingresado al penal el diputado y abogado Andrés Aylwin, hermano del Presidente de la República. El parlamentario señaló a los periodistas que su concurrencia a la ex Cárcel no había sido "para presionar a los presos políticos, sino que para relatarles lo que está haciendo el gobierno respecto a esta situación".



En medio de un ambiente de alegría salieron los ex presos políticos, aun cuando en su declaración argumentaron no estar de acuerdo con el sistema de indulto decretado por el gobierno. El diputado Andrés Aylwin les explicó lo que está haciendo el gobierno para solucionar la situación.



## Hechos por los cuales estaban procesados algunos de los indultados

Varios de los 46 presos indultados por el Presidente de la República estaban condenados por pertenecer a grupos armados de combate; participar en robos con intimidación; maltrato de obra a Carabineros o tenencia de armas y explosivos.

Asimismo, la mayoría de los beneficiados por la medida gubernamental ya había cumplido más de la mitad de sus condenas o estaban a punto de cumplirlas. Otros pocos debían permanecer hasta el año 2000 y 2006 en prisión.

Entre los indultados se encuentra la médica Elizabeth Rendic Olate, inculpada de ser la Jefa de Sanidad del MIR y Viviana Herrera Fariña, hermana de Tatiana Herrera, que falleciera en una explosión en la Municipalidad de Pudahuel.

Según los antecedentes investigados por "La Segunda" en fuentes de Derechos Humanos, los hechos que motivaron las condenas de 23 de los 46 indultados fueron los siguientes:

**Israel Aillapán Quijón:** Por complicidad en asalto a supermercado de Lanco, con el fin de reunir fondos para la resistencia al gobierno militar. Detenido el 16 de marzo de 1981, cumplía su condena en marzo de 1991. Involucrados en el mismo hecho estaban condenadas otras tres personas, también indultadas: **Oswaldo Alarcón Barrientos**, a quien le quedaban siete años de cárcel de los 16 dictados; **Jorge Barriga Uribe**, condenado hasta el año 2.000 y **Rodolfo Fernández Ojeda**, que cumplía la sentencia en marzo del próximo año.

**Nancy Avila Moreno:** Detenida en abril del 86 y condenada a seis años y medio por uso malicioso

de instrumento público. Fue arrestada por una explosión que hubo en su domicilio. Cumplía la pena a fines de 1992.

**Oswaldo Bustos Saavedra:** Condenado por formación de grupo armado de combate. Debía salir a fines de este año. En el mismo proceso está sentenciado **Juan Eugenio Eugenio**, por ser miembro de un grupo armado de combate y robo con intimidación. Le quedaban ocho meses en la cárcel.

**René Cid Jara:** Condenado por asalto a una agencia de turismo, fue detenido en agosto del 87 por Carabineros y se le imputó pertenecer al Frente Manuel Rodríguez. Debía salir en agosto del 92. En el mismo caso fue indultado **Alejandro Muñoz Aguilar**, que tenía igual tiempo de condena.

**Rita Peña Cárdenas:** Condenada según Ley de Seguridad del Estado por pertenecer al MIR y distribuir propaganda subversiva; también por colocar artefacto explosivo y ser parte de un grupo armado de combate. Le quedaba un año en prisión y 4 de extrañamiento.

**Elizabeth Rendic Olate:** Por encubrir asalto a entidad bancaria y pertenecer al MIR, imputándosele ser la Jefa de Sanidad de esa organización. Actualmente estaba en libertad condicional.

**Luis Rojas Muñoz:** También en libertad condicional. Fue condenado por robo con intimidación y formar parte de un grupo armado de combate.

**Carlos Silva Villega:** En libertad condicional. Sentenciado por robo con intimidación y formar parte de un grupo armado de combate.

**Humberto Trujillo Zamorano:** Condenado por ley

de control de armas, por enfrentarse a balazos con la policía en diciembre del 83. Fue entregado a la CNI. Cumplía sentencia a 12 años en 1995. En el mismo caso fue indultado **Javier González Rojas**, que debía salir libre en el 97.

**Victor Yáñez Villalobos:** Condena por pertenecer a grupo armado de combate y maltrato de obra a carabineros. A fines de este año salía de prisión.

**Eduardo García Hormazábal:** Robo con intimidación. Cumplía sentencia en mayo del 91.

**Viviana Herrera Fariña:** Tres condenas por robo de vehículo e intento de asalto a bencinera. Recibió sentencias por formar parte de un grupo armado de combate y ley de seguridad del Estado. Salía en el año 2.000

**Manuel Leal González:** Por tenencia de armas y maltrato de obra a carabineros durante una protesta en septiembre de 1984. Obtenía la libertad el próximo año.

**Heriberto Mena Bastías:** Pertenecía al MIR. Fue detenido en agosto del 78 luego de apoderarse de una micro y cruzarla en la calle. También fue condenado por robo a un agente de la CNI de apellido Benavides. Cumplía en 1996 su sentencia de 18 años.

**Nancy Solís Bravo:** Condenada por formación de grupo armado de combate y tenencia de armas y explosivos. Debía salir libre en noviembre próximo.

**Jorge Contreras Aguirre y Hernando Dastres González:** Por asalto, tenencia de armas y maltrato de obra a carabineros. Condenados a 23 años, cumplían en el 2006.